Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Nº de Oficio 4.1.4.-0038/2022
Ciudad de México a 03 de febrero de 2022

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
526
04 FEB 2022
Oficialía de Partes
RECIBIDO

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas, y Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad
Secretaría de Economía
Presente;

Por este medio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) vigente, me permito informarle que, de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), su periodo quinquenal ha terminado:

- "**NOM-021/3-SCT3-2012**, *Que establece los requerimientos que deben cumplir los estudios técnicos para las modificaciones o alteraciones que afecten el diseño original de una aeronave*"; y
- "**NOM-051-SCT3-2011**, *Que regula los procedimientos de aplicación del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano*".

Derivado de lo anterior, le comento que esta Autoridad Normalizadora, llevó a cabo la presentación del Informe de la Revisión Sistemática ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), lo anterior, evaluando las disposiciones contenidas en dichas NOM's y la importancia de continuar con la vigencia de lo dispuesto por las mismas, concluyendo el CCNN-TA lo siguiente:

1. Las Normas Oficiales Mexicanas NOM-021/3-SCT3-2012 y NOM-051-SCT3-2011, a la fecha dan cumplimiento a las Normas Internacionales establecidas en los Anexos 6 "Operaciones de Aeronaves Civiles" partes I, II y III, así como del Anexo 8 "Aeronavegabilidad" del Convenio sobre Aviación Civil de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
2. Las causas que motivaron a la expedición de las NOM's en comento continúan vigentes.
3. La finalidad de la emisión de las NOM's en comento, atienden a lo establecido en el artículo 10 fracciones VII, XV y párrafo último de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Por lo anterior, el CCNN-TA, una vez habiendo analizado y deliberado sobre el Informe de la Revisión Sistemática, de común acuerdo aprobó la Ratificación de la vigencia de las multicitadas NOM's, lo anterior, mediante su Sesión 01/22 Ordinaria celebrada en fecha 20 de enero de 2022, lo cual fue asentado en su Acta Minuta correspondiente.

Derivado de lo antes referido y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la LIC, hago de su conocimiento la Ratificación de la vigencia de las NOM's multicitadas en el presente, lo anterior, para los efectos procedentes en el ámbito de competencia de esa Secretaría; para lo cual, adjunto al presente en Disco Compacto (CD) y en formato PDF la siguiente documentación:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-021/3-SCT3-2012;
2. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011; y
3. Informes de las Revisiones Sistemáticas de ambas NOM´s.
4. Acta Minuta de la Sesión 01/22 Ordinaria del CCNN-TA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director de Ingeniería, Normas y Certificación

Ing. Fernando Rojas Olvera

Quien firma en ausencia y por acuerdo del Ing. Pablo Carranza Plata, Director Ejecutivo de Aviación, emitido mediante oficio No. 4.1.4.-0191/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 Fracción XIX y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

FJCM/ JEVG/ DRC

\\10.33.57.198\Subdir_Ing_Normas\01 Asuntos Varios Subdir Normas\01 Oficios\Oficios 2022\4.1.4.- Dirección Ejecutiva de Aviación\4.1.4.-38 - Ratificación NOM's 21 y 51\Oficio 4.1.4.-0038 - Ratificación NOM's 21 y 51_FINAL.docx

ccp. Gral. Carlos Antonio Rodríguez Munguía, Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil. - Presente.